



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 3.000 ptas. Ayuntamientos 2.000 ptas. Trimestral 1.000 ptas. <hr/> FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS Dtor: Diputado Ponente, D.ª Carmela Azcona Martinicorena ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 20 pesetas :-: De años anteriores: 50 pesetas	INSERCCIONES 10 ptas. palabra 250 ptas. mínimo Pagos adelantados <hr/> Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1983	Viernes 7 de octubre	Número 228

DIPUTACION PROVINCIAL

Sección de Personal

Resolución del Tribunal calificador de la oposición libre y restringida convocada para proveer en propiedad tres plazas de Administrativos de Administración General de la Corporación.

En cumplimiento de lo establecido en la base sexta de la convocatoria de la oposición libre y restringida convocada para proveer en propiedad tres plazas de Administrativos de Administración General, se ha constituido con fecha 4 de octubre, el Tribunal que ha de juzgar esta oposición, efectuando el sorteo público de los aspirantes admitidos que dio por resultado el siguiente orden de actuación en las pruebas selectivas:

TURNO LIBRE:

- 1.—Lozano Asturias, José.
- 2.—Mariscal Moral, M.ª Milagros.
- 3.—Martínez Cantero, Sara.
- 4.—Martínez Riberas, Isabel.
- 5.—Millán Sáiz, Julio-Angel.
- 6.—Moral Cano, Marcos.
- 7.—Moral Sáiz, M.ª Angeles del
- 8.—Ortiz Olaiz, M.ª Amor.
- 9.—Palacios Bravo, M.ª Mercedes.
- 10.—Pérez - Cecilia Carrera, José-Maria.
- 11.—Quevedo Quevedo, M.ª Angeles.
- 12.—Rodríguez Arce, José-Luis.
- 13.—Romo Marin, Andrés.
- 14.—Ruiz Sanz, Olga.
- 15.—Sancha de la Cámara, Juan-Carlos.

- 16.—Santamaria Varón, Marcela-Yolanda.
- 17.—Unamuzaga Guinea, José María.
- 18.—Vaquero Galindo, M.ª Jesús.
- 19.—Villa Sáiz, Faustino de la
- 20.—Alonso Bolinaga, M.ª Teresa.
- 21.—Alonso Fuente, José-Luis.
- 22.—Arnáiz Palma, Eduardo.
- 23.—Arroyo Cabañez, Fabiola-Fernanda.
- 24.—Arroyo del Val, Pilar.
- 25.—Barbero Gutiérrez, Francisco-José.
- 26.—Barrio Ruiz Olalde, Magdalena del
- 27.—Bartolomé Riol, Santiago.
- 28.—Blanco Murillo, José-Luis.
- 29.—Blanco Sáiz, M.ª Lourdes.
- 30.—Conde Hinojosa, Isabel.
- 31.—Codoba Benito, Felipe.
- 32.—Escolar Leiva, Juan-Carlos.
- 33.—García Arranz, Andrés.
- 34.—García Dorao, M.ª Esther.
- 35.—García Vicente, Carlos.
- 36.—González Jorge, Mercedes.
- 37.—González Juez, M.ª Pilar.
- 38.—Huidobro Llano, José-Luis Angel.
- 39.—Iturriaga Urbistondo, José-Angel.
- 40.—Jurado Merino, M.ª José.
- 41.—López Gil, Juan-Angel.
- 42.—López Ortega, Jesús.
- 43.—López Temiño, Raquel.
- 44.—López Ubierna, Miguel-Angel.

TURNO RESTRINGIDO:

- 1.—Mariscal Moral, M.ª Milagros.
- 2.—Martínez Cantero, Sara.
- 3.—Quevedo Quevedo, M.ª Angeles.
- 4.—Barrio Ruiz Olalde, Magdalena del
- 5.—García Dorao, M.ª Esther.
- 6.—González Juez, M.ª Pilar.

- 7.—López Ortega, Jesús.
- 8.—López Temiño, Raquel.

También acordó el Tribunal fijar el día 8 de noviembre, a las diez horas, para iniciar la práctica del primer ejercicio del turno libre, en el Palacio Provincial, y el día 15 de noviembre, a las diez horas, también en el Palacio Provincial, para el turno restringido.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Burgos, 5 de octubre de 1983. — El Secretario suplente del Tribunal, Bernardo Cuesta Beltrán. — V.º B.º El Presidente del Tribunal, Tomás Cortés Hernández.

Providencias Judiciales

Audiencia Territorial de Burgos

Secretaría de Gobierno

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 19 de junio de 1969, se anuncia concurso para la provisión de los cargos de Juez de Paz de Rublacedo de Abajo, Juez de Paz y Juez de Paz Sustituto de Poza de la Sal.

Los que aspiren a desempeñarlos pueden solicitarlo del Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia Territorial, dentro del plazo de 30 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza del Estado de 25 pesetas y otra de 175 pesetas de la Mutualidad Judicial, que se presentará en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Bri-

viesca, acompañando los documentos ordenados en el Decreto Orgánico vigente y los demás que estimen convenientes.

Burgos, a 29 de septiembre de 1983. — El Secretario de Gobierno, José María Hervás García.

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Cédula de citación de remate

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido, en providencia dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 201/83, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por el Procurador Sra. Manero Barriuso, contra otros y don Joaquín Rodríguez Ruiz, que tuvo su domicilio en Barbadillo del Mercado (Burgos), y actualmente se encuentra en paradero desconocido, en reclamación de 1.583.259,65 pesetas, por principal, intereses y costas, sin perjuicio de liquidación, ha acordado se cite de remate a referido demandado a virtud de su ignorado paradero, por medio de la presente, a fin de que dentro de los nueve días siguientes a su publicación, pueda personarse en los autos en forma legal y oponerse a la ejecución si le conviniera, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Se hace constar que no se ha trabado embargo sobre bienes, propiedad del referido demandado don Joaquín Rodríguez Ruiz, por desconocerse la existencia de éstos.

Y con el fin de que sirva de cédula de citación de remate en legal forma a dicho demandado don Joaquín Rodríguez Ruiz, a los fines y por el término acordados, expido y firmo la presente en Burgos a veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario (ilegible).

5505.—2.150,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de este

Juzgado, en autos de mayor cuantía núm. 214 de 1983, a instancia de D. Restituto Compañía González, contra otros y contra D. Guillermo Rodríguez Ruiz, vecino que fue de Zaragoza, hoy en domicilio desconocido, en reclamación de pesetas, 1.000.000, por medio de la presente se emplaza al demandado D. Guillermo Rodríguez Ruiz, a fin de que dentro del término de nueve días, comparezca en autos, personándose por medio de Procurador, bajo apercibimiento de que sino comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Al propio tiempo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se hallan en Secretaría, donde puede recogerlas los días y horas hábiles.

Burgos, a 26 de septiembre de 1983. — El Secretario (ilegible).

5506.—1.510,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, en autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía número 172 de 1983, a instancia de la Comunidad de propietarios señalada con los números 26 y 28 de la Avenida Eladio Perlado de Burgos, representada por el Procurador don Tomás Berrueco Quintanilla, contra don Carlos Merino Peña, mayor de edad, vecino de Burgos, don Nicasio Prieto Gómez, mayor de edad y vecino de Burgos, hoy en ignorado paradero, y los herederos desconocidos de don José Luis Gutiérrez Martínez y a las demás personas que por desconocidas e inciertas puedan tener interés en el pleito, sobre declaración de derechos y otros extremos. Por la presente se emplaza a referidos demandados para que dentro del improrrogable término de cuatro días, mitad del primeramente concedido, comparezcan en autos personándose en forma legal por medio de Procurador, bajo los apercibimientos de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Se hace constar que las copias de la demanda y documentos presentados se hallan en Secretaría

del Juzgado donde pueden pasar a recogerlas en días y horas hábiles.

Y para que sirva de emplazamientos a los demandados indicados, expido el presente en Burgos, a veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario (ilegible).

5507.—2.300,00

Don Francisco Javier Cambón García, Magistrado Juez de Instrucción número tres de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita el Juicio ejecutivo núm. 584/1982, a instancia de Metalibérica, S. A., representada por el Procurador señor Cobo de Guzmán contra «Lisón y Abadía, S. L.», sobre reclamación de cantidad en cuantía de, pesetas, 2.924.850, y en providencia de esta fecha, he acordado requerir a la entidad demandada para que en término de seis días presente y exhiba en la Secretaría del Juzgado los títulos de propiedad de los locales embargados en los presentes autos.

Dado en Burgos, a veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — E./ Francisco Javier Cambón García. — El Secretario (ilegible).

5508.—1.200,00

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en resolución dictada con esta fecha en autos de separación conyugal, seguidos en este Juzgado al número 206-83, a instancia de doña María Pilar Cruz Escolar, de esta vecindad, representada por el Procurador Sr. Angulo Santalla, contra don Juan Francisco Solana Benito, vecino que fue de la misma, hoy en ignorado paradero, se emplaza por medio de la presente a referido demandado, para que dentro del término de veinte días comparezca en autos, personándose en forma legal en este Juzgado y conteste la demanda, y proponga, en su caso, re-

convención, bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Al propio tiempo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos presentados se hallan en Secretaría a su disposición, pudiendo recogerlas en días y horas hábiles.

Para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que sirva de emplazamiento en forma legal a repetido demandado, al ignorarse su actual domicilio, expido la presente que firmo en Miranda de Ebro, a dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario, Román G.ª Maqueda.

5509.—2.080,00

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación

Doña María Visitación Fernández Gómez de Cadiñanos, Secretario Sustituto del Juzgado de Distrito de Miranda de Ebro.

Doy fe y testimonio: Que en este Juzgado de Distrito se siguen autos de juicio verbal de faltas señalado con el núm. 300 de 1983 y en los que se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento: En la ciudad de Miranda de Ebro, a 24 de septiembre de 1983. — Vistos por la señora doña María del Carmen Samanes Ara, Juez de Distrito de este Juzgado de Distrito, los presentes autos de juicio de faltas número 300 de 1983 por denuncia de la Comisaría de Policía de Miranda de Ebro contra Amelia del Carmen Damorin Novoa, de 17 años de edad, soltera, sus labores y vecina anteriormente de Miranda de Ebro y en la actualidad en ignorado paradero, sobre malos tratos, siendo parte el Ministerio Fiscal y demás partes.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Amelia del Carmen Damorin Novoa, de la supuesta falta de malos tratos que en este juicio se le imputa, declarando de oficio las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo. — (Firmada y rubricada). María del Carmen Samanes Ara.

Y para que conste y sirva de notificación a la inculpada Amelia del Carmen Damorin, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia en Miranda de Ebro, a 24 de septiembre de 1983. — La Secretaria sustituta, María Visitación Fernández Gómez de Cadiñanos.

CASTROJERIZ

Juzgado de Distrito

En el juicio de faltas núm. 169/82, de que se hará mención, ha recaído la siguiente:

Sentencia. — En Castrojeriz, a 23 de septiembre de 1983; la señora doña María Teresa Monasterio Pérez, Juez de Distrito de la misma, habiéndose visto el presente expediente de juicio de faltas sobre imprudencia con daños, seguido contra Julián Gadea Maté, con asistencia del Sr. Fiscal de Distrito.

1.º Resultando: Que probado y así se declara, que el día 25 de junio de 1982 siendo las 14,30 horas, circulaba el turismo R-5, matrícula J-0715-F, conducido por su propietario Juan Antonio Moreno Rosales, por la carretera de Melgar de Fernamental, y al llegar a un paso estrecho en el que existe un «ceda el paso», paró su vehículo, siendo en ese momento alcanzado por el vehículo R-12, matrícula M-6549-BD, propiedad de Rafael Prieto Franco, que circulaba detrás del anterior, conducido por Julián Gadea Maté, el cual por conducir distraidamente, no se dio cuenta que el vehículo que le precedía se detenía al observar el cumplimiento de la señal de tráfico «ceda el paso», colisionándole y causando daños en el R-5, matrícula J-0715-F, por valor de 20.379 pesetas.

2.º Resultando: Que practicadas las diligencias pertinentes para poner el juicio en estado de celebración, tuvo lugar el día 21 con asistencia del Sr. Fiscal de Distrito calificando los hechos, el primero, como constitutivo de la falta prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal, de la que es responsable en concepto de autor Julián Gadea Maté, y al que solicitó se le impusiera la pena de tres mil pesetas de multa con arresto sustitutorio en caso de impago y a que

indemnizase a Juan Antonio Moreno Rosales en 20.379 pesetas con la R. C. S. de Rafael Prieto Franco, y al pago de las costas del presente juicio.

3.º Resultando: Que en la tramitación de este juicio se han observado los preceptos y prescripciones legales.

1.º Considerando: Que los hechos que se declaran probados son constitutivos de la falta prevista y penada en el artículo 600 del vigente Código Penal.

2.º Considerando: Que de las mismas es responsable, en concepto de autor, Julián Gadea Maté.

3.º Considerando: Que en su comisión no es de apreciar circunstancia modificativa de la responsabilidad penal.

4.º Considerando: Que a tenor del artículo 19 de la ley penal sustantiva, toda persona criminalmente responsable de un delito o falta lo es también civilmente, determinando el art. 109 que las costas procesales se entienden impuestas por la ley a todo responsable criminalmente de un delito o falta.

Vistas las disposiciones citadas y los Decretos de 24 de enero de 1947, 21 de noviembre de 1952 y Ley de 8 de abril de 1967, sobre competencia y procedimiento respectivamente.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Julián Gadea Maté, como responsable de una falta de imprudencia con resultado de daños, definida anteriormente, a la pena de 3.000 pesetas de multa y pago de las costas del juicio, y a que indemnizase a Juan Antonio Moreno Rosales en 20.379 ptas., por los daños sufridos en su vehículo, declarando responsable civil subsidiario a Rafael Prieto Franco.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — (Firmado y rubricado).

Y para su notificación a Juan Antonio Moreno Rosales y Julián Gadea Maté, expido la presente en Castrojeriz a 23 de septiembre de 1983. — El Secretario (ilegible).

En Castrojeriz, a 23 de septiembre de 1983; la señora doña María Teresa Monasterio Pérez, Juez de Distrito de la misma, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas núm. 89/93, se-

guidas entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y de la otra, como denunciante Antonio Da Cunha Pereira y como denunciado Celso Mínguez Alvarez; cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Resultando: Que el día 12 de mayo del año en curso, se recibió en este Juzgado atestado de la Guardia Civil, en el que constaba que el día 22 de abril de 1983, alrededor de las 15,50 horas por la carretera N-620 (Burgos - Portugal) circulaba a una velocidad muy moderada el tractor Massey Ferguson, matrícula BU-00826-VE, propiedad de Antonino Mínguez, y conducido por Celso Mínguez Alvarez, el cual, al llegar al kilómetro 41,800 intentó girar a la izquierda para tomar la carretera de Valles de Palenzuela, siendo golpeado por el camión matrícula BV-94-99 y remolque C-16115, propiedad de Ibertrans que conducía Antonio Da Cunha Pereira, el cual no se pudo apercebir de que el tractor iba a girar a la izquierda, porque el intermitente estaba tapado por el remolque. Asimismo, tampoco pudo ver el conductor del tractor el camión, debido al remolque que llevaba, ya que por la posición le impedía percibirse de la presencia del otro vehículo, haciendo todo ello presumir que el accidente se produjo fortuitamente. Resultó con daños el tractor BU-00826-VE que ascendieron a 114.825 pesetas.

Resultando: Que practicadas las diligencias pertinentes para poner el juicio en estado de celebración tuvo lugar el día 21 con asistencia del Sr. Fiscal de Distrito calificando los hechos, el primero, como constitutivo de la falta prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal, de la que es responsable en concepto de autor Celso Mínguez Alvarez y al que solicitó se le impusiera la pena de 5.000 pesetas de multa con arresto sustitutorio caso de impago y a que indemnice a Ibertrans en los daños que acredite en ejecución de sentencia por los daños ocasionados en el camión de su propiedad, cantidad que en su defecto hará efectiva al R. C. S., Antonino Mínguez, a quien a su vez el inculpado abonará 114.825 pesetas por los daños del tractor y remolque de su propiedad con abono de las costas del juicio.

Resultando: Que en la tramitación de este juicio se han observado los preceptos y prescripciones legales.

Considerando: Que hallándose comprendidos en este caso los denunciados Antonio Da Cunha Pereira y Celso Mínguez Alvarez en el supuesto recogido en el artículo 6 bis b, del Código Penal, toda vez que por sus actos anteriores, simultáneos, ni posteriores al hecho origen de estas actuaciones, no se ha demostrado sean autores del mismo, procede absolverlos libremente y declarar de oficio las costas.

Vistos los artículos 741 y 742 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, el 23 de la de Justicia Municipal de 5 de agosto de 1907, el 11 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, y Ley 8 de abril de 1967.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Antonio Da Cunha Pereira y Celso Mínguez Alvarez, declarando de oficio las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para su notificación a Antonio Da Cunha Pereira, expido la presente en Castrojeriz, a 23 de septiembre de 1983. — El Secretario (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

Magistratura de Trabajo Núm. 1

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia, D. Manuel Mateos Santamaría, en los autos número 1.102/83, seguidos ante esta Magistratura a instancia de D.^a Felisa Munguía Saiz contra la empresa José Luis Alonso Díez y otros, sobre invalidez, ha sido señalado el día cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y tres y hora de las diez de su mañana para la celebración del juicio.

Y para que sirva de citación en forma legal a la empresa demandada José Luis Alonso Díez, cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, c./ Calzadas, 8, 4.º y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial»

de la provincia en Burgos, a 23 de septiembre de 1983. — La Secretario (ilegible).

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIOS PROVINCIALES DE INDUSTRIA Y ENERGIA

R.I.: 2.718. Exp.: 38.940. F. 1.555.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Jefatura Provincial de los Servicios de Industria y Energía de Burgos, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Jefatura Provincial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

— Peticionario: Iberduero, S. A. (Delegación Burgos).

— Instalación: Línea de A. T. a 13,2 KV. de 6 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón, con origen en apoyo actual de paso a subterráneo de la línea que alimenta el C. T. Fray Esteban de Villa procedente de la línea Sur I.

— Centro de transformación calle Avila en Burgos, aéreo sobre postes, con transformador de 250 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/389-230 V.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 20 de septiembre de 1983. — El Jefe Provincial de los Servicios de Industria y Energía, Galo Barahona Alvarez.

5516.—2.180,00

R.I.: 2.718. Exp.: 38.935. F. 1.553.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Jefatura Provincial de los Servicios de Industria y Energía de Burgos, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites establecidos en el

capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Jefatura Provincial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

— Peticionario: Iberduero, S. A. (Delegación Burgos).

— Instalación: Línea de A. T. a 13,2 KV. de 4.991 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en apoyo metálico actual núm. 38 de la línea actual C. T. Castil de Lences y final en el nuevo C. T. Castil de Lences.

— Centro de transformación Castil de Lences, aéreo sobre postes, con transformador de 50 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 20 de septiembre de 1983. El Jefe Provincial de los Servicios de Industria y Energía, Galo Barahona Alvarez.

5517.—2.170,00

R.I.: 2.718. Exp.: 38.934. F. 1.552. Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Jefatura Provincial de los Servicios de Industria y Energía de Burgos, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Jefatura Provincial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

— Peticionario: Iberduero, S. A. (Delegación Burgos).

— Instalación: Línea de A. T. a 13,2 KV. de 131 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en apoyo metálico a colocar en la línea a Horna procedente de la E.T.D. de Villarcayo y final en el nuevo C. T. Villarcayo - Camino La Estación.

— Centro de transformación Villarcayo - Camino La Estación, aéreo sobre postes, con transformador de 250 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 16 de septiembre de 1983. El Jefe Provincial de los Servicios de Industria y Energía, Galo Barahona Alvarez.

5518.—2.200,00

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Provincial

Resolución de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica a 13,2 Kv., interprovincial, Alava-Burgos, y se declara en concreto la utilidad pública de la misma, solicitada por Vitoriana de Electricidad, S. A.

Visto el expediente incoado en la Dirección Provincial de este Ministerio en Alava a instancia de Vitoriana de Electricidad, S. A., con domicilio en Vitoria, c./ Cercas Bajas núm. 15, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2619 de 1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24-11-1939.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a Vitoriana de Electricidad, S. A., el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica, a 13,2 Kv., con origen en el apoyo núm. 8 de la línea a igual tensión «Manzanos - Crucero Armiñón» y final en el C. T. «Burgueta». Dispondrá de un circuito trifásico, con conductores de aluminio-acero de 54,6 mm.² de sección, apoyos de hormigón y metálicos, y aisladores de vidrio. La longitud total será de 1.334 metros de los que los 368 primeros corresponden a la provin-

cia de Alava y los 966 restantes a la de Burgos.

La finalidad es la de mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas; en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre.

Esta resolución sustituye y anula a la dictada por esta Dirección General de la Energía con fecha 3 de mayo de 1983 en la que por error figuraba Iberduero, S. A., en vez de Vitoriana de Electricidad, Sociedad Anónima.

Burgos, 2 de septiembre de 1983. — El Director Provincial, Delfín Prieto Callejo.

5474.—3.650,00

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección Provincial Sección de Minas

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos.

Hace saber: Que ha sido admitida definitivamente la solicitud de la Concesión Directa de Explotación con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal que se cita:

4.169; Lucía; Rec. Sec. «C»; 42; Valle de Valdebezana.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el ar. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Burgos, 13 de septiembre de 1983. El Director Provincial (ilegible).

5475.—1.200,00

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos,

Hace saber: Que han sido admitidas definitivamente las solicitudes de los Permisos de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y Término Municipal que se citan:

4.167; Juarros; cuarzo, arenas síliceas, arcillas y otros; 9; Espinosa de Juarros.

4.168; Marcos; cuarzo, arenas síliceas, arcilla y otro; 4; Montorio.

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Burgos, 13 de septiembre de 1983.
El Director Provincial (ilegible).

5476.—1.390,00

Comisaría de Aguas del Duero

El Exmo. Ayuntamiento de Burgos, solicita autorización para la construcción de una conducción de agua para el abastecimiento de Burgos desde la arqueta a pie de la presa de Uzquiza, hasta la actual toma de Villasur de Herreros (Burgos) y dentro de este término municipal, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesario para la ejecución de las obras.

Información pública

Las obras descritas en el proyecto son:

Una conducción mediante tubería de fibrocemento enterrada de 1.000 m/m. de diámetro y una longitud de 1.226,40 m. que partiendo de una arqueta sita al pie de la presa de Uzquiza conducirá el agua hasta la actual captación de aguas del río Arlanzón.

Un muro de protección de 56,30 metros de longitud que comienza en un punto situado a 376,40 m. a partir del origen de la conducción.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar

las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en esta Comisaría de Aguas del Duero, calle Santuario, número 6, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 20 de septiembre de 1983. — El Comisario Jefe de aguas, César Luaces Saavedra.

5519.—2.540,00

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota - Anuncio

Don Luis Resines Martínez comparece ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, en solicitud de inscripción en los Libros Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, de las que viene realizando por derivación del arroyo de Prado, en el Paraje de La Laguna, de la localidad de Nofuentes, en el término municipal de Merindad de Cuesta Urría (Burgos), destinándose las mismas al riego, actualmente por aspersión, de una finca propiedad del compareciente, sita en la localidad y término municipal antes reseñado.

Acompaña como justificante de su derecho, un Acta de Notoriedad autorizada por el Notario de Medina de Pomar (Burgos), don Juan Domingo Jiménez Escárzaga, derecho subordinado al preferente del Convento de Nuestra Señora de Rivas, de Nofuentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición, puedan presentar sus reclamaciones por escrito ante esta Comisaría de Aguas o ante el Ayuntamiento de Merindad de Montija (Burgos), durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de esta nota en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto estarán de manifiesto el expediente y proyecto en esta Comisaría de Aguas del Ebro. Paseo de Sagasta, 28. Zaragoza, en horas hábiles de oficina, durante el plazo indicado.

Zaragoza, a 12 de septiembre de 1983. — El Comisario Jefe, José Ignacio Bodega Echaurre.

5482.—2.380,00

Don Roberto Zuazo Martínez, solicita la legalización de un pozo construido en finca de su propiedad y zona de policía de cauces del río San Julián, margen izquierda en el Paraje denominado «Tras Huertas» del término municipal de Castildelgado (Burgos), con destino al riego de 1,25 Has. de aquella finca.

El pozo es de sección circular de 1,50 metros de diámetro y 7 metros de profundidad; extrayéndose el caudal preciso mediante bomba centrífuga acoplada a tractor agrícola de 120 C.V. de potencia, conjunto capaz de elevar unos 180 metros cúbicos-hora a través de tubería de impulsación de diámetro y longitud adecuados para dominar la zona regable.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular del de aquellos propietarios de aprovechamientos de aguas públicas, conducciones en general o pozos que puedan hallarse situados en un radio de acción igual o inferior a los 100 metros de este pozo, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente a las horas hábiles en las oficinas de esta Comisaría de Aguas. Paseo de Sagasta, número 28. Zaragoza.

Zaragoza, a 1 de septiembre de 1983. — El Comisario Jefe, José Ignacio Bodega Echaurre.

5481.—2.670,00

Don Teodoro García García, solicita la legalización de un pozo construido en finca de su propiedad y zona de policía de cauces del río Gorrión, margen derecha, en el casco urbano de la Entidad Menor

de Nofuentes, Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria (Burgos), con destino al riego de 1.200 metros cuadrados de aquella finca.

El pozo tiene sección circular de 1,25 metros de diámetro y 6 metros de profundidad; extrayéndose el caudal preciso mediante un grupo electrobomba de 2 C.V. de potencia, capaz de elevar unos 4 metros cúbicos-hora a través de tubería de impulsión de diámetro y longitud adecuados, para dominar la zona regable.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular del de aquellos propietarios de aprovechamientos de aguas públicas, conducciones en general o pozos que puedan encontrarse situados en un radio de acción igual o inferior a los 100 metros de este pozo, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente a las horas hábiles en las oficinas de esta Comisaría de Aguas. Paseo de Sagasta, número 28, Zaragoza.

Zaragoza, a 12 de septiembre de 1983. — El Comisario Jefe, José Ignacio Bodega Echaurre.

5480.—2.510,00

Don Félix Murillo Barrio y otros solicitan la legalización de un pozo-balsa construido en finca de su propiedad y zona de policía de cauces del río Valoria margen izquierda, en el paraje denominado «Puente La Tabla» del término municipal de Redecilla del Campo (Burgos), con destino al riego por aspersión de cuatro fincas independientes con una superficie total de 5,1920 Has.

El pozo-balsa tiene sección cuadrangular irregular, midiendo el lado Norte 36 metros; el Este 20 metros; el Sur 26 metros y el Oeste 8 metros, siendo su profundidad de 5 metros. Dentro de éste se ha perforado otro de sección circular

de 1,25 metros de diámetro y 5 metros de profundidad. El caudal preciso se extrae mediante una bomba centrífuga accionada por tractor agrícola de 66 C. V. de potencia, conjunto capaz de elevar unos 80 metros cúbicos-hora a través de tubería de impulsión de diámetro y longitud adecuados para dominar la zona regable.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular del de aquellos propietarios de aprovechamientos de aguas públicas, conducciones en general o pozos que puedan encontrarse situados en un radio de acción igual o inferior a los 100 metros de este pozo, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente a las horas hábiles en las oficinas de esta Comisaría de Aguas. Paseo de Sagasta, número 28, Zaragoza.

Zaragoza, a 1 de septiembre de 1983. — El Comisario Jefe, José Ignacio Bodega Echaurre.

5478.—3.020,00

Don Gregorio Arín Pérez, solicita la legalización de un pozo construido en finca de su propiedad numerada como la 116 del Polígono tres del plano de Concentración Parcelaria de Santa Gadea del Cid (Burgos), en zona de policía de cauces del Arroyo Rodacalle, afluente del río Bozoo, en el Paraje denominado «El Calce» del citado término municipal, con destino al riego de 0,20 Has. de plantación agrícola.

El pozo es de sección circular de 1,50 metros de diámetro y 4 metros de profundidad; extrayéndose el caudal preciso mediante un grupo motobomba de 1,5 C.V. de potencia, capaz de elevarlo por la correspondiente tubería de diámetro y longitud adecuados para dominar la zona regable.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular del de aquellos propietarios de aprovechamientos de aguas públicas, conducciones en general o pozos que puedan encontrarse situados en un radio de acción igual o inferior a los 100 metros de este pozo, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente a las horas hábiles en las oficinas de esta Comisaría de Aguas. Paseo de Sagasta, número 28, Zaragoza.

Zaragoza, a 1 de septiembre de 1983. — El Comisario Jefe, José Ignacio Bodega Echaurre.

5477.—2.690,00

Don Isidoro García García solicita la legalización de un pozo construido en finca de su propiedad y zona de policía de cauces del río Gorrion, margen izquierda, en la partida del mismo nombre, jurisdicción de Nofuentes del término municipal de Cuesta Urria (Burgos), con destino al riego de aquella finca y otra conlindante también de su propiedad, con una superficie total de 0,2850 Has.

El pozo tiene sección circular de 1,10 metros de diámetro y 8 metros de profundidad; extrayéndose el caudal preciso mediante un grupo electrobomba de 1 C.V. de potencia, capaz de elevar unos 4 metros cúbicos a la hora hasta un estanque existente donde se almacena para riego, a través de tubería de longitud y diámetro adecuados.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular del de aquellos propietarios de aprovechamientos de aguas públicas, conducciones en general o pozos que puedan encontrarse situados en un radio de acción igual o inferior a los 100 m. pudiendo quienes se consideren perjudicados

con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente y proyecto a las horas hábiles en las oficinas de esta Comisaría de Aguas. Paseo de Sagasta, número 28, Zaragoza.

Zaragoza, 2 de septiembre de 1983. — El Comisario Jefe, José Ignacio Bodega Echaurre.

5479.—2.680,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Habiéndose producido un error en el anuncio de licitación de las obras de instalación de alumbrado público en las calles Molinillo, San Pedro y San Felices, Diego de Siloe y Mateo Cerezo, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm. 223, del día 1 de octubre de 1983, relacionado con el plazo de presentación de proposiciones, se advierte a cuantos contratistas estén interesados en concurrir a dicha licitación que queda anulado y sin efecto el plazo fijado en mencionado anuncio, rigiendo en su lugar el establecido en el pliego de condiciones de la contratación, de cuya aplicación resulta como plazo máximo para la presentación de pliegos en el Negociado de Contratación las trece horas del día 13 del presente mes de octubre.

Burgos, 3 de octubre de 1983. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

5590.—1.950,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 1983, acordó aprobar la Ordenanza Reguladora de la colocación de carteles de propaganda.

De conformidad con lo previsto en el art. 109 de la Ley de Régimen Local, texto refundido vigente de

24 de junio de 1955, queda sometida dicha Ordenanza a información pública durante el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que pueda ser objeto de reclamaciones, las cuales, de producirse, serán resueltas por la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 28 de septiembre de 1983. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 1983, acordó aprobar los pliegos de Condiciones Económico-Administrativas que han de regir la contratación por concierto directo de las obras de «Urbanización de un tramo del Camino de Los Pinos» de esta ciudad, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 3.052.260 pesetas.

Durante el plazo de 8 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, quedan expuestos al público dichos pliegos de condiciones en las Oficinas Municipales, pudiendo presentarse reclamaciones en el referido plazo.

Miranda de Ebro, a 28 de septiembre de 1983. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 1983, acordó aprobar definitivamente el proyecto de «Acondicionamiento de unos jardines en la Barriada de San Juan del Monte» de esta ciudad de Miranda de Ebro, redactado por el Arquitecto Municipal D. José Luis Antón-Pacheco Maqueda.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos, significando que contra dicho acuerdo de aprobación definitiva del indicado proyecto podrá interponerse el correspondiente recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta ciudad de Miranda de Ebro, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio

en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo determinado en el art. 377 de la vigente Ley de Régimen Local y 355 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el art. 52 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Miranda de Ebro, a 28 de septiembre de 1983. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 1983, acordó aprobar definitivamente el proyecto de «Urbanización de la calle Clavel» de esta ciudad de Miranda de Ebro, redactado por el Arquitecto municipal D. José Luis Antón-Pacheco Maqueda.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos, significando que contra dicho acuerdo de aprobación definitiva del indicado proyecto, podrá interponerse el correspondiente recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta ciudad de Miranda de Ebro, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo determinado en el art. 377 de la vigente Ley de Régimen Local y 355 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el art. 52 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Miranda de Ebro, a 28 de septiembre de 1983. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

Anuncios Particulares

Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado en esta Oficina duplicado por extravío de la libreta núm. 205805-0.

Plazo para oponerse: 15 días.

5520.—250,00